

## **Términos y Condiciones del Convenio Casa Domecq – Colsubsidio**

**Última actualización:** Octubre de 2025

Casa Domecq S.A.S., en alianza con Colsubsidio, ofrece beneficios exclusivos a los afiliados de esta entidad, en el marco de un convenio comercial que busca facilitar el acceso a productos seleccionados de vinos y licores. A continuación, se detallan los términos y condiciones aplicables:

### **1. Beneficiarios**

Este convenio aplica exclusivamente para afiliados activos a Colsubsidio, quienes podrán acceder a los beneficios presentando su código promocional Casa Domecq.

### **2. Beneficios**

Los afiliados podrán acceder a:

- Descuentos especiales en referencias seleccionadas de vinos y licores.

### **3. Canales de compra**

Los beneficios estarán disponibles únicamente a través de los siguientes canales:

- Whatsapp: +57 3132073831

### **4. Condiciones de uso**

- Los beneficios no son acumulables con otras promociones vigentes.
- Casa Domecq se reserva el derecho de modificar o cancelar los beneficios sin previo aviso, en caso de fuerza mayor o cambios en la política comercial.
- El uso indebido del beneficio por parte del afiliado podrá conllevar la suspensión del acceso al convenio.

### **5. Vigencia**

Este convenio estará vigente desde el 1 de noviembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, salvo prórroga o terminación anticipada por mutuo acuerdo entre las partes.

### **6. Protección de datos**

Casa Domecq garantiza el tratamiento adecuado de los datos personales de los afiliados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables. Para más información, consulte nuestra Política de Privacidad.